



1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

Escuela María Letelier de Prieto de Llay Llay

Necesita contratar ATE para curso de capacitación entre julio y agosto 2025 en:

Herramientas y estrategias didácticas orientadas a fortalecer la práctica docente en el aula, en concordancia con lo establecido en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE), sus respectivos dominios y estándares.

Contacto: rfilipense23@gmail.com

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1606 Cheques Nulos por Extravío

QUEDA NULO POR extravío, Banco de Chile, Sucursal Viña del Mar, cuenta n° 1223207, cheque n° 541909.

1611 Judiciales

EXTRACTO. 4º JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO, causa Rol V-40-2025 caratulado "AHUMADA", sobre interdicción demencia, se cita audiencia de parientes, el 3 de julio 2025 a las 10:00 horas, la audiencia se llevará a efecto mediante video conferencia a través de plataforma Zoom: <https://zoom.us/j/94846416184>, ID de reunión: 948 4641 6184. Secretaria (S).

EXTRACTO: SEGUNDO JUZGADO Letras Viña del Mar con fecha 28 de mayo 2025 concedió posesión efectiva herencia testada quedada al fallecimiento de Raúl Orlando Villar Villar a doña Ilda Alicia Mesías Arancibia, en calidad cónyuge sobreviviente legítima y asignataria de la cuarta de

mejoras y cuarta de libre disposición y a Raúl Eugenio Villar Mesías, Roberto Orlando Villar Mesías y Patricio Guillermo Villar Mesías, calidad de hijos y legítimos. Causa V-55-2025, Secretario subrogante.

JUZGADO DE LETRAS de Limache, causa rol V-161-2024 caratulado "CARRIZO", sobre interdicción y nombramiento curador; por resolución de fecha 16 de mayo de 2025, se cita a audiencia para que comparezcan los parientes de don Gabriel Enrique Carrizo Venegas, cédula nacional de identidad n° 15.069.377-2, para el día 7 de agosto de 2025, a las 10:00 horas, la que se efectuará a través de la plataforma Zoom, ID de acceso a la reunión n° 941 2192 5680, contraseña: 206722.

JUZGADO DE LETRAS de La Ligua, causa civil Rol C-946-2024, se ordena notificación mediante avisos de conformidad art. 54 C.P.C. al demandado Jorge Rodolfo Vergara Gómez, RUT 9.009.199-9, resolución de fecha 13 junio 2025, que cita a audiencia de designación de perito, para el 17 julio 2025, 09:30 horas, que se llevará a efecto mediante la aplicación ZOOM, salvo que alguna de las partes manifieste con la debida anticipación un

impedimento justificado para ello. El link de acceso es: <https://zoom.us/j/4096883332>.

POR RESOLUCIÓN DEL Juzgado de Familia de Limache, causa RIT C-618-2024, sobre Alimentos, se ordena notificar por este medio a LUIS JORGE PIVET DIEZ, la demandada de autos, proveído del 02 de enero de 2025, que decreta alimentos provisorios a favor de SOFÍA BELÉN e ISIDORA AMAVA, ambas PIVET FAUNDEZ, en 3,7076 UTM, que el demandado deberá pagar los cinco primeros días de cada mes, a contar del mes siguiente a aquel en que se practique su notificación. La parte demandada tendrá el plazo de cinco días hábiles para oponerse al monto de los alimentos provisorios decretados, contados desde la fecha de su notificación y, la resolución de fecha 16 de junio de 2025, que cita a la audiencia preparatoria para el día 05 de agosto de 2025 a las 09:00 horas, en dependencias de este tribunal, ubicado en Echaurren 560, Limache. La audiencia se celebrará con las partes que asistan. Atendido lo dispuesto en los artículos 18 y 58 de la Ley 19.968, el demandado deberá comparecer con abogado y, deberá contestar la demanda por escrito, con cinco días de anticipación a la audiencia. Limache, 16 de junio de 2025. Luis Araya Quero, Ministro de Fe.

TERCER JUZGADO CIVIL de Viña del Mar, en causa Rol V-6-2025, sobre solicitud de declaración de interdicción y designación de curador, caratulado MEZA, por sentencia definitiva de fecha 12 de junio de 2025, declaró la interdicción definitiva por demencia de don MAURICIO ONOFRE MEZA MANTEROLA, C.I. N° 17.161.345-0, domiciliado en avenida Valdivia N° 104, Lomas de Chorrillos, comuna de Viña del Mar, nacido el 16 de septiembre de 1988, quien quedó privado de la libre administración de sus bienes, designándose como curador definitivo a su padre, don ERIK MAURICIO MEZA BARAHONA, C.I. N° 9.824.010-1, de su mismo domicilio.

EXTRACTO: PRIMER JUZGADO Civil de Valparaíso, en causa Rol V-18-2025, caratulado "ELGUETA", sobre designación de nuevo curador, se cita a audiencia de parientes de María Olaya Elgueta Córdova, RUN N°12.117.194-5, para el día viernes 27 de junio de 2025 a las 10:00 horas. Para estos efectos la audiencia se llevará a cabo mediante la plataforma zoom.

TRIBUNAL DE FAMILIA de Viña del Mar, en causa RIT C-3008-2024, sobre aumento de alimentos, "MINAY/PINO", se ha ordenado notificar por avisos la demanda interpuesta por doña NATALIA ARACELI MINAY NAVIA, proveído de fecha 23 de octubre de 2024, resolución de día 6 de junio del año en curso, que cita al demandado, don JULIO CÉSAR PINO CARMONA, RUN 16.103.376-6, a audiencia preparatoria de juicio fijada para el día 31 de julio de 2025 a las 12:00 horas, de forma presencial ante el mismo tribunal ubicado en calle Traslaviña 145 de Viña del Mar, o en su defecto, por videoconferencia a través de la aplicación ZOOM en caso de tener medios idóneos y resolución de 15 de abril del

año en curso, que ordena la notificación por avisos. Lo anterior, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la audiencia con las partes que asistan afectándole a la que no concurre todas las resoluciones que en ella se dicten sin ulterior notificación en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 59 de la Ley 19.968.

EXTRACTO: JUZGADO DE Letras de Villa Alemana, en autos sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, ROL V-181-2024, caratulado "FLORES", según sentencia definitiva de fecha 13 de marzo de 2025, que decretó interdicción definitiva por causa de demencia a doña GLADYS ELENA LILLO CABELLO, cédula de identidad N°3.722.563-0, quedando privada de la administración de sus bienes, designándose como curador definitivo de sus bienes a su hijo don CARLOS REINALDO FLORES LILLO, cédula nacional de identidad N°6.537.937-6. Se fija fecha para la celebración de la confección del inventario solemne, el día viernes 4 de julio de 2025 a las 12:00 horas, en la Notaría Ordoñez, ubicada en calle Buenos Aires 663, Local 1, Villa Alemana.

ANTE PRIMER JUZGADO Civil de Quilota, en autos caratulados "LARTIGA/MOLINA" Rol V-14-2024, doña Francesca Andrea Lartiga Segura, cédula nacional de identidad N° 19.049.157-9, don Pedro David Figueroa Segura, cédula de identidad N° 19.199.134-6 y don Jorge Israel Figueroa Segura, cédula de identidad N° 19.981.717-5, comuneros de la herencia quedada al fallecimiento de doña Purísima Molina Cubillos, cédula de identidad nacional N° 3.788.579-7, efectuarán la firma del inventario solemne de los bienes que componen la posesión efectiva, el día 30 de junio del año 2025 a las 11:00 am, en la Notaría Abuyeres ubicada en calle Pudeo N°356, en la comuna y ciudad de Quilota.- Firma de Secretaria.

EXTRACTO: PRIMER JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO, I. ROL V-7-2025, caratulado "CARRASCO", sobre interdicción por demencia y designación de curador, cita audiencia de parientes, de PATRICIO GILBERTO MUÑOZ CARRASCO, RUN 13.996.331-8, para el día Lunes 30 de Junio en curso, a las 10:00 horas, en forma telemática a través de la plataforma Zoom.

3º JUZGADO CIVIL de Valparaíso, Rol V-14-2025, concedió posesión efectiva de la herencia testada de doña Jovita Lucy Rubio Paredes, Run: 4.803.430-6, a doña Jéssica del Carmen García Rubio, Run: 9.638.822-5, a doña Viviana de las Mercedes García Rubio, Run: 9.638.824-1 y a doña Paula Alejandra García García, Run: 15.072.766-6, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Secretaria.

TERCER JUZGADO CIVIL de Viña del Mar, en causa Rol V-11-2025, por sentencia de 17 de junio de 2025 concedió posesión efectiva testamentaria de los bienes quedados al fallecimiento de doña ISaura BERRÍOS ESCOBAR a su heredera universal testamentaria, doña VANESA DEL CARMEN GONZALES BERRÍOS, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA Villa Alemana, Causa RIT C-925-2024, "ORELLANA/APABLAZA", Demanda de Alimentos. En lo principal: RAYZA MYLENA ORELLANA MARIN, interponiendo demanda de Alimentos en contra de don PEDRO ENRIQUE APABLAZA ARANCIBIA. Primer otrosí: Alimentos provisorios. Segundo otrosí: Acompañar documentos. Tercer otrosí: se oficie. Cuarto otrosí: Patrocinio y Poder. Sexto otrosí: forma especial de Notificación. Resolución 02 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda de alimentos, traslado. Al primer otrosí: se regulan como alimentos provisorios en beneficio de la adolescente VALENTINA PIA LILLIAN APABLAZA ORELLANA, 3.00476 UTM, equivalente actualmente a \$200.000 (doscientos mil pesos), pagaderos dentro de los 5 primeros días de cada mes, desde el mes siguiente a aquel en que se practique la notificación, mediante depósito en la libreta de adeudo que se abrirá para este sólo efecto en Banco Estado. Al segundo otrosí: por acompañados. Al tercer otrosí: Como se pide. Cuarto, Quinto y Sexto otrosí: Téngase presente. Resolución 16 JUNIO 2025. Cita a las partes a audiencia preparatoria el día 27 de AGOSTO de 2025 a las 09:30 horas, sala 2. Notifíquese a don PEDRO ENRIQUE APABLAZA ARANCIBIA, por aviso conforme lo dispuesto artículos 23 y 27 de la Ley 19.968 y 54 del CPC.

EN CAUSA RIT C-187-2024 caratulado VILA ESTAY por Divorcio por Cese de Convivencia y Compensación económica, resolución de 6 de Junio rectificadas con fecha 14 de Junio 2025 notificadas con fecha 10 y 14 de dicho mes ordenó notificar por avisos a don JAIME HERNAN ESTAY ROJAS, RUN 7.608.955-8, que se ha interpuesto demanda, que se ha acogido a tramitación y se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 09 de Julio del 2025 a las 09:00 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3º de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 939 7853 6644 Valparaíso Junio 16 del año 2025 MINISTRO DE FE

EXTRACTO. 10 JUZGADO de Letras de Quilpué, causa Rol V-122-2024, sentencia de 13 de enero de 2025, decretó interdicción definitiva de don ENRIQUE JORGE GORDILLO VILLALOBOS, RUN 4.400.954-4 quedando privado de la administración de sus bienes. Se nombra curador definitivo a don VÍCTOR ENRIQUE GORDILLO CASAGRANDE, RUN 9.067.873-6. LA SECRETARIA.

EXTRACTO, TERCER JUZGADO Civil de Valparaíso, en causa caratulado "CANCINO", rol V-47-2025, sobre nombramiento de curador de bienes definitivo, cítese a audiencia de parientes de Alfonso Alejandro Cancino Soto, rut 17.355.396-k, para el día 14 de julio de 2025, a las 9:00 horas en el tribunal. Secretaria



1612 Remates

REMATE. EL 3º Juzgado Civil de Viña del Mar, fijó audiencia para el día 22 de julio de 2025 a las 09:30 horas, para rematar inmueble consistente en la parcela número treinta y cinco del plano de fusión y subdivisión del lote número dos Pampa Blanca, del plano de subdivisión de la Higuera Número uno del fundo Pampa Blanca y la higuera tercera A, situada en el potrero Las Águilas del fundo El Castillo, comuna de Colina, Región Metropolitana. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 51607 N°75015 del Registro de Propiedad del año 2023 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El inmueble figura bajo el rol de avalúo N°175-226 de la comuna de Colina. El mínimo de la subasta será la suma de \$259.369.633, 20 postor que desee participar en el remate deberá tener activa su clave única del Estado para la eventual suscripción de la pertinente acta de remate. Se deberá rendir caución por medio de vale vista a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas. El vale vista deberá acompañarse materialmente al Tribunal, ubicado en calle Arlegui 346 5º piso Viña del Mar, el día anterior a la subasta entre las 8:00 y 12:00 horas debiendo acompañar copia de la cédula de identidad y en caso de concurrir en favor de un tercero, indicarlo, adjuntando fotocopia de la cédula de identidad o del rol único tributario. El remate se realizará en modalidad telemática, por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom, siendo carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar, quienes deberán conectarse con cinco minutos de antelación al link <https://zoom.us/j/97570943683?pwd=MOF55DZ2c1JY0MrN1RzZFVEZnNlZ209>. Demás bases y antecedentes, en juicio caratulado CONDOMINIO CHICUREO III / GONZALEZ, ROL C-1981-2024.

EXTRACTO: JUZGADO MIXTO de Quintero, sección cobranza, en causa "PINTO/PESQUERA QUINTERO SA" RIT: C-7-2024, ordeno rematar el 08 julio de 2025 a las 12:00 horas en dependencias del Tribunal ubicado en Arturo Prat 2027, Quintero. Nave mayor Don Stefan; Armador: Pesquera Quintero S.A. Señal distintiva: CB 2545; N° y Puerto de matrícula: 2945 Valparaíso; Registro pesquero industrial N° 01995; Sistema de pesca instalado: arastre; Puerto base: Quintero; Esloras: 21 mts.; Manga: 6,5 mts.; Puntal: 3,01; Calado: 2,50 T.R.G. (Ton); 85,97; T.R.N (Ton): 37,32; Material del casco: Acero; Año de construcción 1997; Astillero: Astillero Masin Ltda. San Antonio Chile; Potencia Motor principal: 425 HP Trípulación 8. Ubicación actual: Bahía de Quintero. Mínimo de posturas pa-

ra iniciar la subasta \$300.000.000.- El precio deberá pagarse en cuenta corriente del Tribunal N° 22900028834 dentro de quinto día de celebrada la subasta. Postores excepto ejecutante deben rendir caución por 10% del mínimo establecido para la subasta con anticipación de 5 días mediante cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal. Subastador deberá designar domicilio dentro del radio urbano de esta ciudad en el acto del remate. Demás bases y antecedentes en secretaria del Juzgado. Ministro de Fe.

REMATE. JUEZ PARTIDOR María Soledad Bórquez Olivari, calle 7 Norte N° 645, oficina 407, Viña del Mar, Rol interno J-2023, "Gatica con Gatica", fijó remate para 15 de julio 2025 a las 16:00 horas, buen inmueble ubicado en Pasaje Guacolda 1765, Bloque 5, departamento 23, Villa Alemana; inscrito a fojas 1208, número 1909; y a fojas 143 vuelta, número 227, ambas del Registro de Propiedad del año 2018, del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana. Mínimo \$89.929.078.- Interesados caución 10% mínimo mediante vale o depósito a la vista a la orden de Juez Arbitro María Soledad Bórquez Olivari, Rut: 10.298.725-K, Y ENDOSABLE, dejado materialmente en dependencias tribunal, previa coordinación con juez árbitro teléfono +56994375017, junto con presentación escrita, hasta con 48 horas de anticipación hora y fecha remate. Precio pagadero depósito cuenta corriente Juez Arbitro, dentro de 5 días corridos después de adjudicado el remate. Gastos serán de cuenta del subastador. Demás antecedentes en tribunal. Actuario.

KATRINA SALINAS ALLENDES Reg. 1452, Meylin Melissa Rojas Montenegro Reg. 1966, Martilleros Públicos, rematará 27 junio 2025 a las 13:00 horas en Santa Marta 401 Plaza Ancha Valparaíso vía plataforma zoom Orden 1º Juzgado Civil Valparaíso Juicio Ritos con Vidal Rol C-1356-2022, 2 televisores, sillón, 3 pisos estufa espejo, ventilador, horno comisión mas impuestos, exhibe miércoles y jueves de 9:00 a 16:00 hrs. Video en Facebook como Remates Salinas y Remates Maipu e Instagram www.rematesmaipu.cl consultas al wasap 569 40583203 o rematessalinas@gmail.com

REMATE JUZGADO DE Letras y Garantía de Quintero, Quintero, Arturo Prat N° 2027, en causa C-377-2022, se rematará de forma presencial en el Tribunal, el día 27 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, los derechos que tiene el demandante sobre el inmueble inscrito a fojas 3461, número 3239, del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Quintero, ubicado en el sitio 3 de la manzana C o 34, hoy por Mar de Plata N° 333, Cerro Tacna, Maitencillo, co-

munas de Puchuncaví. El mínimo para comenzar las posturas será la suma de \$33.007.318, que corresponde al avalúo fiscal vigente del primer semestre del año 2025. Los postores interesados en la subasta, para tomar parte en el remate, deberán constituir garantía suficiente, por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, a través de depósito o cupón de pago en Banco Estado en la cuenta corriente del Tribunal. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe en forma oportuna y correcta la consignación en la presente causa. Los postores interesados deberán constituir la garantía referida precedentemente, a lo menos, con diez días de antelación al remate, debiendo informar el mismo día que la hayan consignado mediante escrito presentado en la causa por Oficina Judicial Virtual, acompañando comprobante legible, indicando Rol- Nombre - Rut - Correo Electrónico - Domicilio - Teléfono - N° Consignación - Monto - Empresa o Tercero para el que adquiere - Rut - Domicilio. Dicha garantía será abonada al precio de la adjudicación. No se aceptará otro medio para constituir la garantía. Demás antecedentes en bases de remate. Juicio "Rosas con Banco Internacional". Ministro de Fe.

EXTRACTO DE REMATE: 1º Juzgado Civil de Viña del Mar, Rol C-5012-2019 caratulado "ITAU CORPBANCA S.A./ PALAVICINO", juicio ejecutivo, se llevará a efecto el remate el día 14 de julio de 2025 a las 11:00 horas, la que se realizará a través de la plataforma Zoom, bajo el siguiente link: <https://zoom.us/j/4174791507>. ID de reunión: 417 479 1507, respecto del 66% de los derechos que tiene el ejecutado sobre el Departamento número 403 de la planta subterráneo cuarto piso, del Estacionamiento número 9 de la planta subterráneo doceavo piso y de la Bodega número 07 de la planta primer subterráneo, todos del Edificio Parque Lesonia, ubicado en calle Lesonia 463, Jardín del Mar, Reñaca Bajo, Viña del Mar, individualizados en los planos agregados con los números 1427 el Departamento, 1433 el Estacionamiento y 1424 la Bodega, todos en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año 2012. Los deslindes del inmueble donde se levanta el Edificio, que corresponde al Lote 3-B-C, que resulta de la fusión de los Lotes 3-B y 3-C de la Manzana 41, de la Urbanización Jardín del Mar, Sector Reñaca Bajo, denominado Las Cañitas, de Viña del Mar, individualizado en el plano de fusión agregado con el número 1235 en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año 2010, encerrados en el Polígono A-C-D-E-F-G-A, son los siguientes: AL NORTE, en 26 metros 5 centímetros, en parte con Lote Uno-H de la Manzana 40-A, uniendo los puntos D-E; en 17 metros 5 centímetros, uniendo

los puntos E-F y en 20 metros, uniendo los puntos F-G, con Fondo de Quebrada; AL SUR, en 36 metros con calle Lesonia; AL ORIENTE, en 70 metros, con Lote Tres-D de la Manzana 41; y AL PONIENTE, en 69 metros con Lotes Tres-A y Tres-A-Uño; encerrando una superficie aproximada de 3.322 metros cuadrados. Además, se comprenden los derechos de dominio, uso y goce proporcionales en los bienes comunes del Edificio y en el terreno. El dominio se encuentra inscrito a fojas 1668 número 1953 del Registro de PROPIEDAD del Año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. Rol de avalúo fiscal 94654-803 Departamento, Rol de avalúo fiscal 94654-840 Bodega y Rol de avalúo fiscal 94654-886 Estacionamiento, todos comuna Viña del Mar. El mínimo para la subasta corresponde al 66% de los derechos que tiene el ejecutado sobre la propiedad ya individualizada, lo que asciende a la suma de \$136.786.455.- La caución fijada podrá ser mediante vale vista a nombre del Tribunal o ser consignada en la cuenta corriente de este Tribunal, mediante pago directo o cupón de pago (NO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA NI CUPÓN TGR) bajo los siguientes datos: Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, Cuenta Corriente Banco del Estado N° 23500122340, R.U.T. 60305020-7, para obtener cupón de pago ingresar a: <http://reca.pjud.cl/RECAWEB/>. Si la caución se hace a través de vale vista, este deberá ser acompañado físicamente en el Tribunal a lo menos con 48 hrs. hábiles de anticipación al remate. En caso de pagarse en línea por cupón de pago este deberá ser realizado antes de las 14:00 hrs del segundo día hábil anterior a la audiencia, para que se vea reflejado en la cuenta corriente con la antelación debida. Si se hace depósito en cuenta corriente esta debe ser hecha antes de las 14:00 hrs del segundo día hábil anterior a la audiencia. En todos los casos el comprobante de consignación de la cuenta o de la entrega del vale vista deberá ser acompañado en forma digital y legible con a los menos 48 hrs. de antelación a la audiencia de remate, mediante correo electrónico al reca.pjud.cl, indicando además la individualización del postor (con nombre, rut, profesión u oficio, domicilio), si participará con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero (individualizando a dicho tercero) indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Se hace presente que los postores deberán tener su cámara activada y conexión a audio para participar en la audiencia de remate. Quien no cumpla con los requisitos técnicos aun cuando haya depositado la caución, no se podrá participar en la audiencia. El acta de

remate será suscrita dentro del día del remate mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado en participar deberá contar con Clave Única del Estado. Secretario (S)

REMATE VIDEOCONFERENCIA ZOOM 14 DE JULIO DEL 2025, a las 11:00 horas, ante el Primer Juzgado en lo civil de Valparaíso "BANCO CREDITO E INVERSIONES CON SILVA MATELUNA, ROL C-1647-2022", el inmueble de propiedad de CHRISTIAN NORMAN SILVA MATELUNA, inscrito a fojas 403 vuelta, número 668, del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, ubicado en la comuna de Villa Alemana, Conjunto Habitacional "Los Torreones del Carmen", calle Santa Teresa de Jesús de los Andes N° 0402. Rol Avalúo 2003-112. Mínimo posturas \$53.066.123. El precio deberá pagarse al contado, dentro de los tres días siguientes al de la fecha de la subasta, mediante consignación en la cuenta corriente del tribunal y a su orden. Interesados deben tener activa su Clave Única del Estado; rendir caución no inferior 10 % mínimo, a través de cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal o vale vista a la orden del Tribunal. Los postores deberán enviar comprobante legible de haber rendido la garantía antes señalada, indicar su identidad, el rol de la causa en la que participarán, su correo electrónico y su número telefónico para contactarlo en caso de ser necesario, todo lo anterior al correo electrónico del Tribunal jc1.valparaiso.remates@pjud.cl hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate. En caso de que la garantía sea rendida por vale vista, éste tendrá que acompañarse, además, materialmente en dependencias del Tribunal, dentro del mismo plazo, el que será devuelto, en el evento de no adjudicarse el bien subastado. El ministro de fe del Tribunal certificará, las garantías suficientes que se hayan depositado para participar en él, individualizando al postor, monto y número de cupón de pago, depósito judicial o vale vista, señalado en las bases para la subasta, según corresponda. Verificada lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando todas las instrucciones para acceder al remate y participar en él. En el caso de que se rinda garantía por vale vista, dichas instrucciones se enviarán, una vez acompañado dicho documento en dependencias del Tribunal. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar, debiendo el Tribunal coordinar su ingreso y participación con la debida anticipación. Más datos Secretaría Juzgado. Secretaria.

EXTRACTO CUARTO JUZGADO CIVIL VALPARAÍSO, Prat 779, séptimo piso, decretó remate para el día 1 de julio de 2025, a las 11:30 hrs., en juicio ejecutivo caratulado MAGECI SpA con VARAS, Rol: C-73-2023, el cual será realizado mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom bajo el siguiente link: <https://zoom.us/j/3802621329> . se rematará la propiedad raíz ubicada en la comuna de Casablanca, que corresponde al LOTE D DIECISEIS, del proyecto de parcelación El Mirador, con plano agregado en el Registro de Documentos del año 2013, bajo el número 13, con una superficie bruta aproximada de 5.000 metros cuadrados. El título de dominio corre inscrito a nombre de Guillermo Alejandro Varas Carrasco, a fojas 1904, N° 1827, en el Registro de Propiedad del año 2024, del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca. Mínimo para la subasta \$42.555.835. Postores interesados en participar en la subasta, excepto ejecutante, deberán constituir garantía suficiente equivalente al 10% del mínimo. Caución fijada deberá ser consignada en cuenta corriente del tribunal mediante depósito judicial o cupón de pago (NO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA) bajo siguientes datos: Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso, cuenta Corriente Banco del Estado N° 23900213638 RUT N° 60.305.002-9, Rol de la causa. El comprobante de consignación de caución debe ser acompañado en forma digital y legible con 48 horas hábiles de antelación a la audiencia de remate, en la forma establecida en artículo 6 del acta 263-2021, esto es, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, indicando además la individualización del postor (con nombre, RUT, profesión u oficio, domicilio), si participará con el fin de adjudicarse para sí o para un tercero (individualizando a dicho tercero) indicando el rol de la presente causa, correo electrónico y un número telefónico de contacto. El día anterior al remate la Sra. Secretaria del Tribunal (o quién la subrogue) certificará quienes son las personas que, habiendo cumplido con los requisitos señalados, pueden participar en el remate y si lo harán para sí o para un tercero. Acta de remate será suscrita el día del remate mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado en participar debe contar con Clave Única del Estado. Saldo de precio se pagará dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la subasta, a través de cupón de pago en BancoEstado, depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal, o cualquier otro medio habilitado por el Poder Judicial, que ordene el tribunal. El inmueble se rematará en el estado material y jurídico en que se encuentra, con los gravámenes que se registran en las Bases aprobadas. Demás antecedentes en la causa. Secretaria.